

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Myriam Olaya Varon
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-424

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$1.636.194
Indexación:	\$84.643
Costas:	\$160.000
Total:	\$1.880.837
Resol Colp N. 1657 de 2.020	\$1.720.837
Excedente	\$160.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,


LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito
La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Euripides Rueda Marquez
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-425

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$1.731.605
Indexación:	\$20.295
Costas:	\$150.000
Total:	\$1.901.900
Resol Colp N. 43853 de 2.020	\$1.751.900
Excedente	\$150.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito
La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Luis Eligio Guerra Motta
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-428

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$164.470
Indexación:	\$19.821
Costas:	\$10.000
Total:	\$194.291
Resol Colp N. 309918 de 2.020	\$184.291
Excedente	\$10.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 13 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ejecutivo
Demandante: Ana Cecilia Hoyos Sanin
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-442

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$9.376.923
Indexación:	\$603.302
Costas:	\$900.000
Total:	\$10.880.225
Resol Colp N.96330 de 2.020	\$9.980.225
Excedente	\$900.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ejecutivo
Demandante: Margoth Rivera Serrano
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-443

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$847.212
Indexación:	\$30.625
Costas:	\$60.000
Total:	\$937.837
Resol Colp N.49456 de 2.020	\$877.837
Excedente	\$60.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
C.C. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ejecutivo
Demandante: Alba Ruby Sanchez
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-444

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$1.609.362
Indexación:	\$39.258
Costas:	\$160.000
Total:	\$1.808.620
Resol Colp N.87693 de 2.020	\$1.648.620
Excedente	\$160.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ejecutivo
Demandante: Hector Julio Raizaque
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-445

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$1.261.219
Indexación:	\$166.042
Costas:	\$100.000
Total:	\$1.527.261
Resol Colp N.77333 de 2.020	\$1.427.261
Excedente	\$100.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente;



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
C.C. No. 14321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: **Ordinario Laboral**
Demandante: **Jesus Antonio Gonzalez Gomez**
Demandado: **COLPENSIONES**
Radicación Número: **2019-456**

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$1.753.565
Indexación:	\$140.199
Costas:	\$100.000
Total:	\$1.993.764
Resol Colp N. 15906 de 2.020	\$1.893.764
Excedente	\$100.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Orlando Jaimes Ramos
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-458

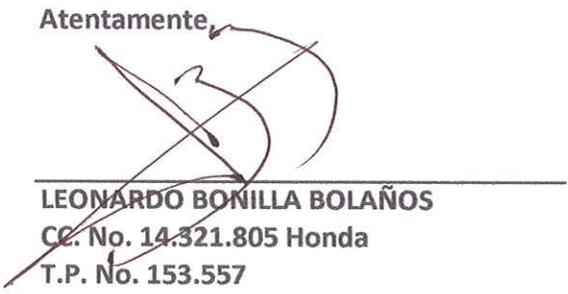
LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$1.321.762
Indexación:	\$9.939
Costas:	\$100.000
Total:	\$1.431.701
Resol Colp N. 3564 de 2.020	\$1.331.701
Excedente	\$100.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Rafael Tovar Betancourth
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-459

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$581.969
Indexación:	\$15.136
Costas:	\$50.000
Total:	\$647.105
Resol Colp N. 19348 de 2.020	\$597.105
Excedente	\$50.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. Nq. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Pedro Antonio Mora Romero
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-460

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$1.328.159
Indexación:	\$148.646
Costas:	\$100.000
Total:	\$1.576.805
Resol Colp N. 1767 de 2.020	\$1.476.805
Excedente	\$100.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,


LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Carlos Arturo Valenzuela Reina
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-461

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$5.933.325
Indexación:	\$466.937
Costas:	\$500.000
Total:	\$6.900.262
Resol Colp N. 8316 de 2.020	\$6.400.262
Excedente	\$500.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS

CC. No. 14.321.805 Honda

T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: **Ordinario Laboral**
Demandante: **Humberto Pereira Quiroga**
Demandado: **COLPENSIONES**
Radicación Número: **2019-462**

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$784.200
Indexación:	\$68.504
Costas:	\$70.000
Total:	\$922.704
Resol Colp N. 41235 de 2.020	\$852.704
Excedente	\$70.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Gerardo Ortiz Pava
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-485

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$546.602
Indexación:	\$67.854
Costas:	\$50.000
Total:	\$664.456
Resol Colp N. 793 de 2.020	\$614.456
Excedente	\$50.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
C.C. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Maria Edith Riofrio Olaya
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-486

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$523.053
Indexación:	\$38.950
Costas:	\$50.000
Total:	\$612.003
Resol Colp N. 3321 de 2.020	\$562.003
Excedente	\$50.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,


LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito
La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Henry Ladino
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-488

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$9.351.375
Indexación:	\$360.455
Costas:	\$900.000
Total:	\$10.611.830
Resol Colp N. 2576 de 2.020	\$9.711.830
Excedente	\$900.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Mario Manuel Gomez Yepes
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-489

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$2.688.167
Indexación:	\$85.608
Costas:	\$200.000
Total:	\$2.973.775
Resol Colp N. 18458 de 2.020	\$2.773.775
Excedente	\$200.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Felix Cubillos Patiño
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-507

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$2.991.848
Indexación:	\$132.049
Costas:	\$200.000
Total:	\$3.323.897
Resol Colp N. 582 de 2.020	\$3.123.897
Excedente	\$200.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,


LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
C.C. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Roberto Arturo Giraldo Gallego
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-508

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$800.000
Indexación:	\$67.652
Costas:	\$80.000
Total:	\$947.652
Resol Colp N. 20656 de 2.020	\$867.652
Excedente	\$80.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557